Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 663/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO"

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bertón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 20 de julio de 2021

VISTO

La providencia de fecha 20 de julio de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 3065/2021, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO* Y REPARACIÓN *DE GENERADOR ELÉCTRICO"***; y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 064, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, El Informe del Comité de Evaluación Nº 06/2021 del 12 de julio de 2021, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO* Y REPARACIÓN *DE GENERADOR ELÉCTRICO",*** realizado por la modalidad de la Vía de la Excepción y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto - Plurianual, Cód. Nº 03 I.D. Nº 390.862 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 33 Inc. a) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

El Art. 72 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019:

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021";

El Decreto N° 4780/2021, por la cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2021";

La Resolución de Decano Nº 36/2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021";

La Resolución de Decano Nº 143/2021, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021;

La Resolución Nº 320/2021, por la cual se Autoriza la realización de la Contratación por la Vía de la excepción para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de la de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con la marca representante de Caterpillar;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 716/2021, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 06/2021 del 12 de julio de 2021, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO* Y REPARACIÓN *DE GENERADOR ELÉCTRICO",*** realizado por la modalidad de la Vía de la Excepción y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto - Plurianual, Cód. Nº 03 I.D. Nº 390.862, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO* Y REPARACIÓN *DE GENERADOR ELÉCTRICO" CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL.",*** realizado por la modalidad de la Vía de la Excepción, Cód. Nº 03, I.D. Nº 390.862 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

S.A.C.I. H PETERSEN; por la Totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende al monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y al monto mínima de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** I.V.A. Incluido, para la ***"Provisión de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **243. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, hasta el monto de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2021, y el saldo, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General